

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2839	44026	28/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES SANTA NOLFA LTDA

RUT EMPRESA: 76289470-0 Nº: 830

REGIÓN: V REGION FONO: 035-282309

COMUNA: SAN ANTONIO CIUDAD: []

DOMICILIO: JOSE MIGUEL CARRERA EMAIL@: operaciones@transportesolivares.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGO LOADER COMMANDER 30

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 15 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PUDAHUEL

LOCALIDADES: Origen ▶ AEROPUERTO DE IQUIQUE Destino ▶ AEROPUERTO DE SANTIAGO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 16, 5 NORTE, C-386, 5 NORTE, C-46, C-450, C-562, D-35, 43, D-427, 5 NORTE, 70

TOTAL DE K.M: 1922 Fecha Aprox. Viaje: 28/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 3.7

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.1 Carga ▶ 2.1 Total ▶ 3.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.7 Carga ▶ 1.1 Total ▶ 18.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ XB-7700 Semi/Remolque ▶ JJ-3588 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.4	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	6	16	23	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	11.3	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALÉTICA, OBRAS DE ARTE, PASOS BAJO NIVEL, POR PESO CON EL CUAL CIRCULA DEBERA VADEAR PUNTE QUILLAGUA O EN SU DEFECTO BAJAR CARGA CARGA TRASLADARLA SEPARADAMENTE DE EQUIPO, DE TODA ESTA MANIOBRA DEBERA TOMAR FOTOGRAFÍAS Y ENVIARLAS A NUESTROS CORREO ELECTRONICOS DV.PESAJETARPACA@MOP.GOV.CL / JOSE NAREDO@MOP.GOV.CL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/04/2011 FECHA HASTA ▶ 08/05/2011

COD_AUTENTIF: 3312011428-6887-2010 - 4508-2010-060285692

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

DEBE VIAJAR

SOLICITANTE

JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdelegación Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011